



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Habiéndose acordado en Asamblea de Concejales celebrada el 29 de noviembre de 2017, aprobar inicialmente el trámite de disolución de la Mancomunidad Las Merindades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se procede a la apertura de un periodo de información pública, por plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 2017.

El Presidente,
Carlos Pozo Álvarez